

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**FUENLABRADA****LICENCIAS**

Por las personas que seguidamente se relacionan, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencias de apertura para las actividades que igualmente se detallan:

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades a establecer puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, que determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

1. Janop2016, S. L. (2020/LDC_01/000023). Actividades de medicina especializada (fisioterapia, ginecología, logopedia, medicina estética psicología) en avenida de Pablo Iglesias, 17, locales 71A Y 71B.

2. Miguel Ángel Madero Cornejo (2021/LDC_01/000028). Actividades de medicina especializada (fisioterapia, ginecología, logopedia, medicina estética psicología) en calle de Irlanda, 2, bajo local 21.

3. Laboratorios de Prótesis Dental Cora, S. L. (2021/LDC_01/000038). Actividades odontológicas en calle de Portugal, 33, bajo locales 1, 2 y 3.

4. Anass Majiit (2022/LDC_01/000005). Fabricación de galletas y productos de panadería y pastelería de larga duración en calle de la Galana, 5.

Fuenlabrada, a 3 de marzo de 2022.—La concejala, Ana María Pérez Santiago.

(02/4.532/22)

